



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 391

**MAT:** AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023 A LA CUENTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA POR MEDIO DE FORMULARIO 112 DE TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PUERTO WILLIAMS, 19 JUL 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos “**Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**” suscrito, con fecha 16/03/2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°278, de fecha 21/03/2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que Aprueba el Convenio antedicho;
- La Resolución Exenta N°1152, de fecha 16/11/2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que Aprueba modificación del Convenio antedicho;
- El memorándum N°260, de fecha 09/07/2024, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El memorándum N°692, de fecha 10/07/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

## DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo por el monto de **\$ 188.400.- (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos)**, a la cuenta del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, de acuerdo a la convocatoria **Programa Fortalecimiento Municipal 2023**, el cual fue ejecutado desde el 16 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a través de formulario 112 de **Tesorería General de la República**.

2º IMPÚTESE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/PTV/CSM/POG/csm

### Distribución:

- Tesorería General de la República
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Unidad de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE